



## ACCIÓN 7: CONTRATACIÓN LABORAL DE LOS ESTUDIANTES

---

- ✓ Se permite la contratación de estudiantes de último año de la carrera de Enfermería. Se da la forma de Auxilio Sanitario enfermero y, escuetamente, se señalan que estarán bajo la tutela de una enfermera. Con ambigua redacción sobre las funciones y tareas encomendadas.
- ✓ Supone una doble penosidad: para la propia seguridad y salud de los estudiantes sin experiencia ni entrenados en primera línea y para la enfermera que debe tutelarlos ya sobrecargada y trabajando en condiciones de estrés, alarma y alto rendimiento: ¿qué grado de responsabilidad asume derivada de estos auxiliares?
- ✓ Desde el COE se formularon consultas para la protección y vigilancia de esta contratación, de sus condiciones de seguridad y de responsabilidad por las actividades y potenciales errores o daños. No son enfermeros. No están graduados. Por la necesidad de recursos sobre todo en las Residencias de mayores y centros sociosanitarios y agotada la disponibilidad de profesionales que priorizan los contratos en hospitales o centros de salud, son movilizados.
- ✓ La situación en nuestra Área sanitaria es que sólo se han contratado a muy pocos para el hospital de Villarrobledo. En estos días, se contratarán para algunas residencias de mayores de la provincia.
- ✓ Se ha conseguido la extensión de la póliza de aseguramiento con AXA para este colectivo. Estaremos atentos a las tareas encomendadas en la realidad. Tenemos pedido el contrato, pero es inconcreto, sin apenas detalle. Ofreceremos mejora en el contrato según un modelo del CGE recomendado